



PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PROMOCIÓN,  
FOMENTO Y GARANTÍA DEL DERECHO DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES EN EL ESTADO DE  
QUINTANA ROO.





# CONTENIDO

- I. PRESENTACIÓN ..... 3
- II. INTRODUCCIÓN..... 7
- III. ANTECEDENTES ..... 10
- IV. MARCO JURÍDICO ..... 13
- V. DIAGNÓSTICO ..... 18
- VI. CONTEXTO ..... 42
  - Alineación Alineación del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial Federal y PED 2016-2022..... 44
  - Alineación Estructural PED - Programa Institucional..... 45
- VII. MISIÓN..... 47
- VIII. VISIÓN..... 49
- IX. POLÍTICAS..... 51
- X. APARTADO ESTRATÉGICO ..... 53
  - Objetivos, estrategias y líneas de acción ..... 54
- XI. BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN ..... 57
- XII. CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN..... 65
- XIII. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO..... 69
- XIV. LOS DEMAS ASPECTOS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO DEL PROGRAMA..... 71
  - ANEXOS ..... 77
    - Anexo 1. Fichas de Indicadores del PED..... 78
    - Anexo 2. Fichas de Indicadores del Programa..... 79





# PRESENTACIÓN





## I. PRESENTACIÓN

La promulgación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, la cual entró en vigor el 5 de mayo de 2016, representó para el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo, su consolidación como un órgano público autónomo, especializado, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión, independencia funcional y financiera, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, con nuevas atribuciones en la materia; entre las que destacaron, la incorporación del Órgano Garante Estatal al Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con la responsabilidad de garantizar en Quintana Roo, además del Derecho a la Información, la Protección de los Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados, la cual quedó sujeta a la normatividad vigente en la materia, a la Ley General la cual fue promulgada el 26 de enero de 2017 y la Ley local en materia de datos personales publicada el 4 de julio del mismo año.



Asimismo se le confirió, la obligación de coordinar que los Sujetos Obligados establezcan sus Unidades de Transparencia y Comités de Transparencia, debiendo vigilar su correcta operatividad, la implementación, administración, desarrollo y puesta en funcionamiento en el Estado de Quintana Roo, de la Plataforma Nacional de Transparencia, a través de sus cuatro sistemas: 1. Sistema de solicitudes de acceso a la información, 2. Sistema de gestión de medios de impugnación, 3. Sistema de portales de obligaciones de transparencia, y 4. Sistema de comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados.

Por otro lado, la Ley Estatal, prevé la atención de Quejas Ciudadanas sobre el incumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia por parte de los Sujetos Obligados y procedimientos expeditos de 40 días hábiles para la resolución de los Recursos de Revisión.

Lo anterior, representa grandes retos para este Órgano Garante Estatal, toda vez que el catálogo de Sujetos Obligados incrementó de 19 a 100 (hasta la fecha que se informa), siendo que de 22 obligaciones que los mismos debían publicar de forma permanente y actualizada en términos de la abrogada Ley Estatal, ahora son 50 obligaciones de transparencia comunes establecidas en la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de las específicas dependiendo del Sujeto Obligado que se trate, sin perder de vista la capacitación sobre las nuevas obligaciones en la materia, a todos los titulares de las Unidades de Transparencia de los mismos, los integrantes de sus Comités de Transparencia y de todos los que forman parte del Sujeto Obligado, en el entendido que aquellos que cuentan con mayor capacitación, dan mejores respuestas, tienen portales más completos y en consecuencia una menor incidencia en Recursos de Revisión y Quejas Ciudadanas.

Es por ello que el instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del estado de Quintana Roo a través de su Programa Institucional "Promoción, Fomento y garantía del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en el estado





de Quintana Roo” refrenda su compromiso de trabajar de manera eficiente a fin de garantizar la transparencia y rendición de cuentas de las Autoridades, aplicando de manera efectiva la legislación de la materia, brindándole las herramientas necesarias a la sociedad para estar mejor informada y así de manera conjunta actuar en la prevención y combate de la corrupción.

En este sentido, con este programa se pretende vigilar el adecuado cumplimiento a la Ley por parte de los Sujetos Obligados., conocer y resolver los Recursos de Revisión interpuestos por la ciudadanía, promover entre la sociedad el aprovechamiento de la información pública a fin de contribuir a la consolidación de la democracia, así como capacitar y actualizar en la materia a los servidores públicos, son tareas primordiales en el IDAIPQROO año con año, en aras de un estado más proactivo y participativo en la vida democrática de nuestro país.

Conocedores de que día a día nos enfrentamos a nuevos retos para el cumplimiento de este derecho, a través de este programa se continúan redoblando esfuerzos en su vigilancia, a efecto de garantizar una cultura de la apertura informativa, al libre ejercicio del derecho de acceso a la información y a la protección de datos personales en el estado.

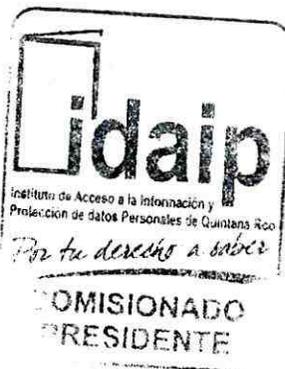
José Orlando Espinosa Rodríguez

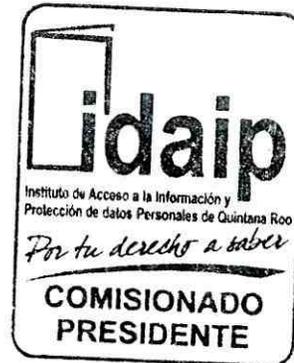
Comisionado Presidente





# INTRODUCCIÓN





## II. INTRODUCCIÓN

A doce años de su creación, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO), ha logrado un impulso relevante en la promoción del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública, el fomento a la Protección de Datos Personales y la Cultura de Apertura Informativa, a través de las capacitaciones constantes a los diversos sectores de la sociedad (sector educativo, servidores públicos y sociedad en general); siendo una de las estrategias prioritarias para el cumplimiento de los objetivos del instituto. Sin embargo, para que se ejerza verdaderamente este poder, es necesario que los ciudadanos estén bien informados sobre las atribuciones otorgadas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; de esta forma la sociedad se hace escuchar y es participe en la toma de decisiones.

Es por ello que este órgano Garante (IDAIPQROO) tiene como objetivo garantizar a la sociedad quintanarroense el cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de sus datos personales; así como promover el pleno ejercicio de estos derechos; la transparencia

y la apertura de la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, municipios, órganos públicos, autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal en apego a los principios, bases y procedimientos establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública .

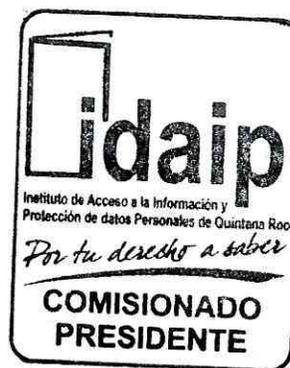
Con la instrumentación del Programa Institucional “Promoción, Fomento y garantía del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en el estado de Quintana Roo” se encauza importantes esfuerzos para promover entre la sociedad el conocimiento, uso y aprovechamiento de la información pública y la protección de datos personales, esto en cumplimiento a una de sus principales prerrogativas otorgadas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

Este programa se sustenta en tres ejes rectores: la cultura de la apertura informativa, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales; es por ello que la visión del instituto es consolidar este derecho, mediante la participación de la sociedad y la apertura informativa, que coadyuve con el fortalecimiento del sistema democrático de la Entidad, hacia el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.





## ANTECEDENTES





### III. ANTECEDENTES

Empezar acciones encaminadas en consolidar el derecho de acceso a la información y protección de datos personales, mediante la participación de la sociedad en el estado de Quintana Roo, son cimientos para la integración de los contenidos en este programa, es por ello que se realizó un trabajo bajo las directrices de los lineamientos proporcionados por la Secretaría de Finanzas y Planeación a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo (COPLADE).

En ese sentido el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales como Organismo Autónomo cuenta con un Programa de Desarrollo Institucional derivado de una línea de acción del Programa Estatal de Desarrollo 2016-2022.

Este programa está enmarcado en el proceso de planeación debido que para lograr los objetivos establecidos se requiere del conocimiento sistemático de las actividades a realizar, a fin de lograr las actividades institucionales de acuerdo con una optimización de los recursos humanos, materiales y financieros; lo cual permitirá que la toma de decisiones se efectúe de una manera adecuada, racional y eficiente.



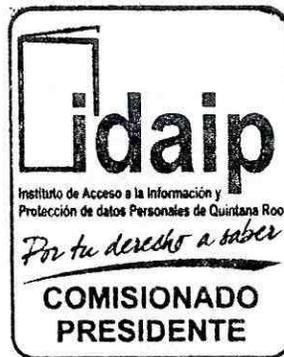
Para la elaboración del Programa Institucional del instituto se realizó la alineación con el programa 13 "Gobierno Transparente y de Puertas Abiertas" del Programa Estatal de Desarrollo 2016-2022, el cual tiene como objetivo construir de la mano de los ciudadanos un gobierno honesto, confiable y transparente, soportado en la rendición de cuentas y el acceso a la información pública como herramientas para garantizar equidad política y social; bajo la estrategia del principio de máxima publicidad, el modelo de planeación y programación presupuestal del gobierno, cobijado por la capacitación a la ciudadanía para el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información pública.

De esta forma se llevó a cabo la selección de la Línea Acción del programa del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de acuerdo a las facultades que tiene este Órgano Autónomo, en esfuerzo conjunto con las diversas áreas para poder realizar la alineación con la gestión del instituto a través de sus temas, objetivos, estrategias y líneas de acción específicas.





## MARCO JURÍDICO





#### IV. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo

#### TRATADOS INTERNACIONALES

- Convención Americana sobre Derechos Humanos
- Modificación a la Convención Americana sobre Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Modificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos

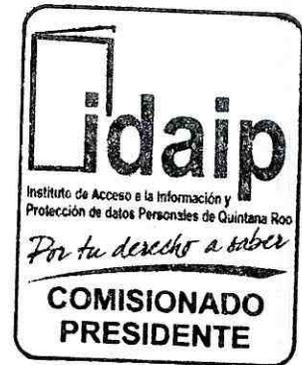
#### LEYES GENERALES

- Ley General de Bienes Nacionales
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

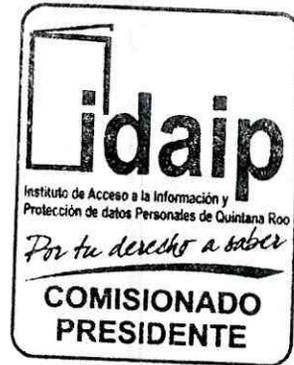
## LEYES FEDERALES

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley de Amparo
- Ley de Propiedad Industrial
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas
- Ley Federal de Derechos
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Federal de Archivos
- Ley Federal del Derecho de Autor
- Ley Federal del Trabajo
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley sobre la Celebración de Tratados



## LEYES LOCALES

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Quintana Roo
- Ley de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo
- Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo
- Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo
- Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo
- Ley de Proceso Administrativo del Estado de Quintana Roo
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo 2013
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo 2016
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el estado de Quintana Roo (Pendiente de Publicación).
- Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo
- Ley del Sistema de Documentación del Estado de Quintana Roo
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo





- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo Ejercicio Fiscal 2016
- Ley de Disciplina Financiera





# DIAGNÓSTICO





## V. DIAGNÓSTICO

### FOMENTO A LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA

En materia de capacitación se implementan renovadas estrategias enfocadas a promover y difundir el Derecho de Acceso a la Información, el fomento a la cultura de la Protección de los Datos Personales y de la apertura Informativa en cumplimiento a las nuevas disposiciones normativas que derivan de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. Acciones que son establecidas en los siguientes ejes:

#### Capacitación Externa

##### Sector Educativo

Cada año se da continuidad a las acciones de capacitación en el sector educativo, con la finalidad de seguir coadyuvando en el fomento de la cultura del Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, siendo este último, el tema que genera un interés significativo en las redes sociales, debido a que es cada vez más frecuente el uso de la tecnología a corta edad, en



razón de ello y para poder atender las necesidades detectadas en este sector se determinó actualizar el curso de capacitación "Los valores de la transparencia", por "Los Valores se aplican y los Datos Personales se protegen", dirigido a infantes de nivel primaria, sin descuidar a los adolescentes de nivel secundaria con el tema: "Protección de Datos Personales en Redes Sociales" y a los estudiantes de nivel medio superior y superior con el tema: "El ABC de la Transparencia".

Cabe señalar que el Instituto, permanentemente actualiza el material utilizado para la impartición de los cursos de capacitación, consiente del reto que implica mantener la socialización de los derechos que tutela.

#### Sector Sujetos Obligados:

Por lo que respecta a los servidores públicos, se trabaja con las nuevas obligaciones que estableció la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en este sentido, se llevan a cabo de manera coordinada eventos con el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), con la finalidad de capacitarlos, respecto a esta ley, sus Lineamientos, la Plataforma Nacional y las nuevas obligaciones de transparencia. Con la finalidad de que los Sujetos Obligados del Estado, adquieran conocimientos y herramientas, que les permita brindar un mejor servicio en la materia a la población, se armonizaron los contenidos de los cursos que se imparten con la nueva legislación.

#### Sector Sociedad en General

En ese sentido el IDAIPQROO, se ha comprometido con la sociedad, implementado diversos mecanismos para garantizar la difusión, conocimiento y libre ejercicio para acceder a la información pública y la protección de sus datos personales en los términos establecidos en la Ley de la materia. , siempre con la finalidad de hacerlos efectivos. Estos derechos son herramientas útiles para conocer los resultados de las acciones de las autoridades de gobierno, para tomar



mejores decisiones que coadyuven en el mejoramiento de su calidad de vida y con esto fortalecer la democracia.

Por ello se imparten cursos de capacitación a la sociedad quintanarroense con temas de transparencia, los cuales tienen como objetivo dar a conocer la información pública obligatoria que deben publicar las autoridades de gobierno, así como las atribuciones y facultades que estos tienen en marcadas en la Ley de la materia.

### Capacitación Interna

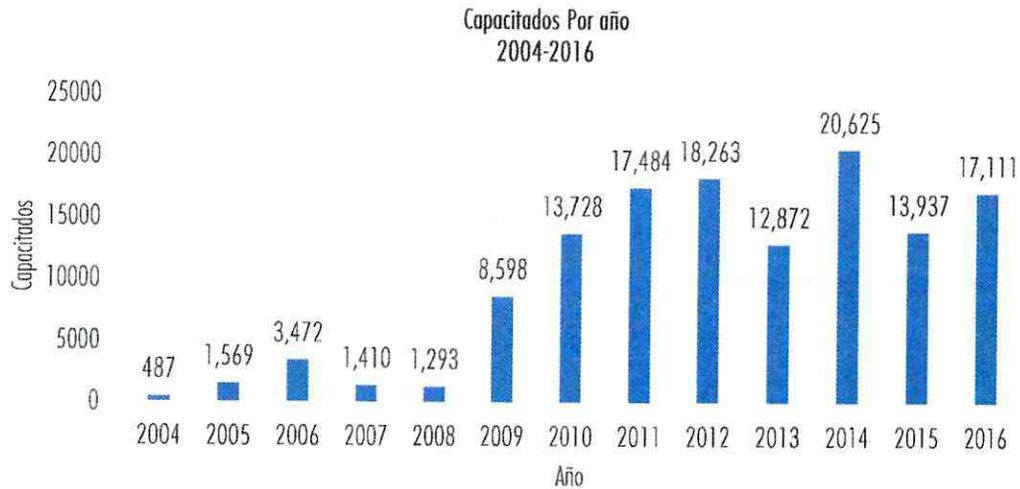
#### Profesionalización de los Servidores Públicos del IDAIPQROO

La capacitación del personal del Instituto se ha intensificado, priorizando la asistencia a eventos cuya temática esté basada en temas de actualidad con contenidos diferentes que permitan la actualización continua en materia de Transparencia.

El trabajo continuo durante trece años en materia de capacitación ha sido uno de los ejes fundamentales e indicadores para el IDAIP, el cual tiene por objetivo dar a conocer las obligaciones de los Sujetos Obligados y cómo ejercer los Derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Al día de hoy, estas acciones dan como resultado un total de 130,849 personas capacitadas entre los años 2004 y 2016 tal como se muestra a continuación:



Gráfico 1. Personas Capacitadas del año 2004-2016



Fuente: Coordinación de Capacitación del IDAIPQROO

El desconocimiento de los temas que se han ido ampliando en nuestro país en materia de acceso a la información y transparencia, puede generar obstáculos para el cumplimiento y progresividad de los mismos, por ello, la disposición que tiene este órgano garante es que haya una capacitación continua y especializada en los tres sectores de la sociedad, las cuales son constantes, para contribuir a la sensibilización y mejor percepción de la naturaleza y alcance de los derechos de Acceso a la Información y Transparencia.

## SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA PROCESADAS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

El Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO) realiza una labor de sensibilización y trabajo coordinado con los Sujetos que contempla la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo (LTAIPQROO), marco normativo armonizado con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, que contempla además de nuevas atribuciones una ampliación de los entes públicos que se encuentran obligados a observar la Ley.

La LTAIPQROO que entró en vigor en mayo de 2016, en su artículo 52, define a los Sujetos Obligados de la siguiente manera:

“Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, municipio, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el Estado”

Es así como el padrón de Sujetos Obligados en la entidad pasaron de 19, que comprendía los 3 Poderes del Estado, 5 Órganos Autónomos y 11 Municipios, a 100 Sujetos Obligados que además de incluir los diecinueve ya mencionados se desagregan los 70 entes que componen el Poder

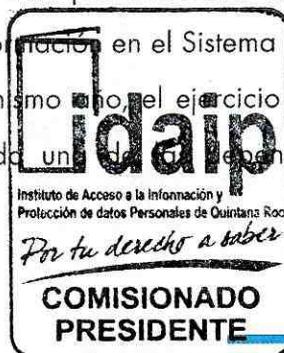
Ejecutivo, la Fiscalía General del Estado como nuevo órgano Autónomo, los 9 Partidos Políticos que operan en el Estado, una Asociación Política y un Sindicato.

En este contexto el padrón de los Sujetos Obligados representa una herramienta de análisis que está en constante transformación, atendiendo las necesidades de desarrollo de nuestra entidad y de los subsecuentes cambios en la administración pública al interior de los tres órdenes de gobierno y en los niveles municipal y estatal.

Es importante mencionar que dentro de las modificaciones estructurales que trajo consigo el nuevo instrumento legal en materia de Transparencia, fue generar un enfoque de atención más directo entre la sociedad y las instituciones, fortaleciendo la sinergia entre ambas figuras al instalarse las Unidades de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (U.T.) en cada uno de los Sujetos Obligados previstos en la Ley.

Dicho proceso organizacional detalla que el Sujeto Obligado que mayor cambio mostró fue el Poder Ejecutivo del Estado, pues para atender las necesidades de Acceso a la Información de la sociedad, fue ineludible la publicación del acuerdo de extinción de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Ejecutivo (UTAIPE) el 29 de julio del año 2016, figura responsable de procesar y atender las Solicitudes de Información desde el año 2005.

Como resultado de la conclusión de la UTAIPE como figura concentradora del Poder Ejecutivo en temas de Transparencia y Acceso a la Información, el Pleno del Instituto, en su calidad de Órgano Garante en la entidad, emitió un acuerdo el 4 de julio del 2016 con fines de carácter operativo respecto a la gestión de las solicitudes de información en el Sistema INFOMEX; determinando que a partir del primero de septiembre de ese mismo año el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información pública será atendido por cada una de las dependencias, entidades, órganos,



organismos, fideicomisos y fondos públicos del Poder Ejecutivo y que por tanto la UTAIPPE sería responsable de la atención de las solicitudes hasta el día 31 del mes de agosto del año 2016.

Ante el nuevo panorama, las instituciones que componen el ejecutivo en la entidad, se vieron en la imperante necesidad de cumplir con los objetivos que plantea la Ley en la materia e involucrarse en la atención directa a la sociedad y permitir que la información gubernamental sea accesible para todos.

Para el IDAIPQROO ha sido una prioridad inmediata colaborar estrechamente con las instituciones en este proceso, a fin de que estén en la posibilidad de atender de manera directa las solicitudes de información y apoyarlos con asistencia técnica para que puedan realizar los ajustes necesarios para realizar la instalación de sus Unidades y Comités de Transparencia, así como llevar a cabo la armonización de su normatividad.

Es por ello que el objetivo primordial que se persigue es dar a conocer a los quintanarroenses y a todos los interesados en la materia, el fenómeno de participación de los diferentes sectores de la sociedad en mostrar su interés respecto al quehacer público y su nivel de involucramiento con las instituciones públicas.

El IDAIPQROO, se abre no sólo a nueva etapa en la consolidación de la democracia en el Estado, sino que motiva a la sociedad a participar de manera más directa a través del ejercicio del derecho humano de Acceso a la Información Pública.



## ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN POR AÑO

Uno de los indicadores más representativos para conocer la eficiencia de las instituciones públicas respecto a la atención del Acceso a la Información Pública, es a través de la atención a las solicitudes de información que realiza la sociedad por medio de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados. Dichos requerimientos sobre el quehacer público pueden ser realizados por cualquier persona interesada sin ningún tipo de restricciones, incluyendo el interés jurídico o motivación sobre el tema que se requiere investigar como lo garantiza el Art. 143 de la LTAIPQROO.

La apertura e innovación digital a través de los desarrollos tecnológicos y de sistemas nos permiten que el Acceso a la Información Pública se realice de una manera más rápida y en la mayoría de los casos más eficaz, respecto a los tiempos de atención al público.

En nuestro Estado, el IDAIPQROO por más de trece años, ha abocado sus esfuerzos para generar las condiciones óptimas que garanticen éste derecho humano. Para comprender con más detalle esta evolución institucional en el siguiente cuadro se puede observar la evolución del número total de las solicitudes de información atendidas en el Estado por año, desde la entrada en vigor del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información (31 de julio de 2005) al 31 de diciembre de 2016.



### Cuadro 1. Total de Solicitudes de Información Recibidas por los Sujetos Obligados

#### TOTAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS

| SUJETOS OBLIGADOS             | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009  | 2010  | 2011 | 2012 | 2013 | 2014  | 2015 | 2016  | ACUMULADO |
|-------------------------------|------|------|------|------|-------|-------|------|------|------|-------|------|-------|-----------|
| UTAIPE                        | 192  | 432  | 573  | 588  | 2,003 | 1,034 | 724  | 990  | 911  | 1,072 | 855  | 919   | 10,293    |
| PODER EJECUTIVO<br>(sep.-dic) |      |      |      |      |       |       |      |      |      |       |      | 1,088 | 1,088     |
| PODER LEGISLATIVO             | 41   | 63   | 78   | 63   | 341   | 88    | 84   | 89   | 109  | 82    | 79   | 258   | 1,375     |
| PODER JUDICIAL                | 2    | 14   | 8    | 15   | 28    | 55    | 58   | 27   | 59   | 87    | 117  | 226   | 696       |
| FISCALÍA GENERAL              |      |      |      |      |       |       |      |      |      |       |      | 84    | 84        |
| ASEQROO                       | 1    | 2    | 5    | 3    | 4     | 0     | 2    | 1    | 3    | 1     | 0    | 71    | 93        |
| CDHEQROO                      | 0    | 2    | 2    | 5    | 7     | 23    | 14   | 14   | 13   | 58    | 24   | 104   | 266       |
| IEQROO                        | 0    | 3    | 7    | 0    | 3     | 3     | 66   | 60   | 54   | 40    | 57   | 155   | 448       |
| IDAIPQROO                     | 3    | 22   | 3    | 80   | 108   | 478   | 581  | 427  | 438  | 446   | 306  | 319   | 3,211     |
| TEQROO                        | 3    | 2    | 1    | 3    | 2     | 11    | 8    | 8    | 12   | 15    | 8    | 24    | 97        |
| BACALAR                       |      |      |      |      |       |       | 16   | 21   | 24   | 27    | 35   | 89    | 212       |
| BENITO JUÁREZ                 | 157  | 279  | 201  | 221  | 343   | 240   | 397  | 540  | 492  | 456   | 414  | 498   | 4,238     |
| COZUMEL                       | 4    | 37   | 15   | 24   | 51    | 96    | 94   | 114  | 103  | 72    | 70   | 126   | 806       |
| FELIPE C. PUERTO              | 3    | 10   | 5    | 12   | 22    | 18    | 59   | 45   | 15   | 22    | 18   | 16    | 245       |
| ISLA MUJERES                  | 15   | 15   | 10   | 27   | 104   | 82    | 82   | 47   | 40   | 52    | 36   | 60    | 570       |
| JOSÉ MA. MORELOS              | 1    | 6    | 4    | 9    | 3     | 14    | 19   | 32   | 20   | 16    | 25   | 37    | 186       |
| LÁZARO CÁRDENAS               | 1    | 6    | 0    | 6    | 7     | 2     | 19   | 30   | 19   | 24    | 22   | 29    | 183       |

|  |            |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |               |
|--|------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| OTHÓN P. BLANCO  | 43         | 138          | 101          | 128          | 221          | 266          | 253          | 170          | 184          | 213          | 168          | 210          | 2,095         |
| SOLIDARIDAD  | 35         | 201          | 257          | 190          | 479          | 401          | 383          | 328          | 305          | 280          | 338          | 627          | 3,824         |
| TULUM  |            |              |              |              | 4            | 58           | 94           | 71           | 89           | 80           | 42           | 141          | 579           |
| PUERTO MORELOS   |            |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              | 49           | 49            |
| PRI  |            |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              | 4            | 4             |
| PRD  |            |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              | 0            | 0             |
| PAN  |            |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              | 0            | 0             |
| MORENA   |            |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              | 0            | 0             |
| PARTIDO<br>ENCUENTRO SOCIAL                                  |            |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              | 1            | 1             |
| MOVIMIENTO<br>CIUDADANO                                      |            |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              | 0            | 0             |
| PVEM   |            |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              | 0            | 0             |
| PT   |            |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              | 0            | 0             |
| PARTIDO NUEVA<br>ALIANZA.                                    |            |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              | 0            | 0             |
| ASOCIACIÓN<br>POLÍTICA FUERZA<br>SOCIAL POR<br>QUINTANA ROO. |            |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              | 0            | 0             |
| <b>TOTAL ANUAL</b>   | <b>501</b> | <b>1,232</b> | <b>1,270</b> | <b>1,374</b> | <b>3,730</b> | <b>2,887</b> | <b>2,953</b> | <b>3,014</b> | <b>2,890</b> | <b>3,043</b> | <b>2,614</b> | <b>5,135</b> | <b>30,643</b> |



Fuente: Coordinación de Vinculación del IDAIPQROO

Como se puede apreciar, durante los cuatro primeros años se distingue un incremento moderado respecto al ingreso de solicitudes de información, en ese entonces el Instituto contaba con 16 Sujetos Obligados.

Del 2009 al 2015 se incorporaron dos nuevos Sujetos Obligados que fueron los municipios de Tulum y Bacalar, de éste periodo se destacan los años 2012 y 2014 pues presentaron un ligero incremento del 3.6 por ciento en promedio con respecto a sus años anteriores.

Ahora bien, para explicar de manera detallada el considerable incremento de más del doble de solicitudes de información presentadas ante los Sujetos Obligados entre los años 2015 y 2016, es indispensable precisar que a partir del mes de septiembre del año que se informa se incrementó la lista de Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo de 1 (que era representando por la extinta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Ejecutivo UTAIPPE) a 70, identificados al corte de diciembre de 2016 de la siguiente manera: 15 dependencias, 10 órganos desconcentrados, 30 organismos descentralizados, 3 empresas de participación mayoritaria y 12 fondos y fideicomisos. Además de los 9 partidos políticos y una asociación política que de manera gradual se fueron incorporando al cumplimiento de la nueva normatividad estatal.

En este contexto, el incremento del 192 % en el total de las solicitudes de información presentadas ante los Sujetos Obligados entre los años 2015 y 2016, que pasó de 2 mil 614 a 5 mil 135 peticiones de información, representa desde la perspectiva del ejercicio del derecho de Acceso a la Información pública un avance significativo y un paso más hacia el camino de la construcción de una sociedad más participativa en la consolidación de la democracia en nuestra entidad.

En el año 2016 el incremento exponencial en el ingreso de las solicitudes se explica debido al mayor número de Sujetos Obligados. Sin embargo, la media de solicitudes ingresadas va en ascenso con una expectativa de 2,254 peticiones de información y es de importancia tomarla en consideración para su análisis en los años posteriores. Así mismo se representa como ha ido evolucionando el ejercicio del derecho de acceso a la información en el IDAIPQROO en la recepción de solicitudes de información realizadas de 2005 al 2016.

Gráfico 2. Solicitudes de Información Atendidas en el IDAIPQROO  
2005-2016



Fuente: Unidad de Transparencia del IDAIPQROO

## Medio de recepción de las Solicitudes de Información

De las 319 Solicitudes de Información atendidas en el año 2016 por el IDAIPQROO el medio más utilizado por los solicitantes fue el Sistema INFOMEXQROO y/o Plataforma Nacional de Transparencia con 297, lo que representa un 93% del total de Solicitudes, 21 Solicitudes por escrito y 1 presentada por correo electrónico.

## TIEMPO DE PROCESAMIENTO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

El artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, prevé que la atención a las solicitudes de información se debe de realizar en el menor tiempo posible y establece un plazo máximo de diez días hábiles para entregar la respuesta, y diez días más por ampliación justificada, contando a partir del día siguiente de su presentación.

Excepcionalmente se puede ampliar dicho plazo por 10 días hábiles más, siempre que el Sujeto Obligado lo informe al solicitante y que se encuentre justificada dicha ampliación, ya sea porque resulta difícil reunir la información solicitada o por el volumen de la misma.



## CONSIDERACIONES PRELIMINARES

El análisis del proceso completo de la atención de las solicitudes de información por Sujeto Obligado, requiere partir de los criterios generales establecidos en el marco legal y de ahí desagregar a detalle una serie de criterios que se han ido afinando con los años y que en definitiva el IDAIPQROO continuará ampliando su informe para permitir explicar cada vez con mayor claridad y consistencia la labor que se realiza a nivel estatal para cumplir con la expectativas de una sociedad que demanda cada vez más calidad y eficiencia en el ejercicio de su derecho de acceso a la información pública.

Conocer desde el número total de solicitudes ingresadas, y determinar en ellas el tipo de respuesta otorgada por el Sujeto Obligado, permite tener el pulso de la apertura de la información gubernamental a diferentes niveles y el rumbo que lleva la construcción de un Gobierno Abierto y Transparente; sin soslayar el derecho a la Protección de Datos Personales, y siempre pensando en la seguridad de las personas y de las instituciones públicas.

En términos generales la responsabilidad social de las instituciones públicas se ha multiplicado con la apertura en detalle de la información que el gobierno está obligado a entregar al ciudadano, y por su parte, las personas, retribuir a esta estructura de orden en el gobierno con un involucramiento mayor en la observancia del ejercicio de los recursos y el quehacer público.



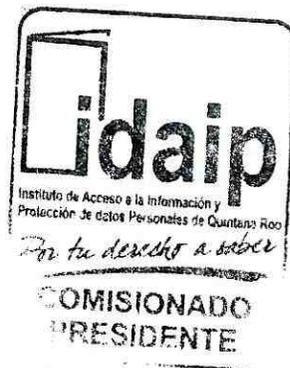
## ACTIVIDAD DEL IDAIPQROO EN MATERIA DE RECURSOS DE REVISIÓN 2005-2016

En materia de Recursos de Revisión y siendo este un indicador, el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo ha recibido un total de 685 Recursos de Revisión de 2005 a 2016, reflejando el interés de los ciudadanos de seguir activando, con mayor intensidad este instrumento legal que les garantiza el ejercicio del derecho de acceso a la información y dando así debido cumplimiento a la atribución que le confiere el artículo 29, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, de "Conocer y resolver los Recursos de Revisión que se interpongan contra los actos y resoluciones dictados por los Sujetos Obligados con relación a las solicitudes de acceso a la información" y siendo un indicador relevante en el instituto.

Temas más recurridos.

Con relación a los temas controvertidos, la información más recurrida en los medios de impugnación (Recursos de Revisión) se encuentran los relativos a:

1. Nómina, percepciones salariales y perfil profesional y 2. Presupuesto, ingresos y ejercicio del gasto público, siendo estos mismos los 2 asuntos más recurridos que se reportaron el año 2015 y 2016.





**Gráfico 3. Recursos de Revisión Presentados ante el IDAIPQROO  
2005-2016**



Fuente: Coordinación Jurídica del IDAIPQROO

Se destaca en la gráfica anterior, que en el año 2016, se recepcionaron 90 Recursos de Revisión, los cuales 10 se presentaron por escrito, directamente en la oficinas sede del IDAIPQROO y 80 de ellos fueron interpuestos a través de INFOMEX Quintana Roo, consolidándose así las ventajas que ofrece el Sistema Electrónico.

Así mismo, en la tabla siguiente, se aprecia quienes han sido los Sujetos Obligados más recurridos durante estos trece años.



**Cuadro 2. Número de Recursos Recibidos por Sujeto Obligado 2005-2016**

| SUJETOS OBLIGADOS |                        | AÑOS   |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      | TOTAL DE RECURSOS DE REVISIÓN X SUJETO OBLIGADO |
|-------------------|------------------------|--|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|---|
|                   |                        | Número de Recursos Recibidos por Sujeto Obligado 2005-2016 |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |   |
|                   |                        | 2005   | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |   |
| ÓRGANOS AUTÓNOMOS | IDAIP                  | 0  | 1    | 0    | 0    | 1    | 1    | 1    | 1    | 0    | 0    | 2    | 3    | 10  |
|                   | CEDHQR                 | 0  | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 2    | 0    | 2    | 4   |
|                   | ASE                    | 0  | 0    | 0    | 0    | 2    | 0    | 1    | 0    | 0    | 0    | 0    | 1    | 4   |
|                   | IEQROO                 | 0  | 0    | 0    | 0    | 0    | 1    | 1    | 1    | 0    | 0    | 1    | 0    | 4   |
|                   | TEQROO                 | 0  | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0   |
|                   | FISCALÍA GENERAL       | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | 1   |
| MUNICIPIOS        | Othón Blanco P.        | 0  | 0    | 0    | 0    | 5    | 0    | 0    | 5    | 4    | 6    | 9    | 6    | 35  |
|                   | Bacalar                | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | 0    | 0    | 0    | 1    | 1    | 1    | 3   |
|                   | José María Morelos     | 0  | 0    | 0    | 0    | 1    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 1    | 2   |
|                   | Felipe Carrillo Puerto | 0  | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 3    | 2    | 0    | 0    | 1    | 6   |
|                   | Tulum                  | N/A  | N/A  | N/A  | 0    | 0    | 1    | 1    | 3    | 0    | 3    | 0    | 3    | 11  |
|                   | Solidaridad            | 0  | 7    | 19   | 11   | 12   | 0    | 18   | 3    | 3    | 10   | 6    | 3    | 92  |
|                   | Cozumel                | 0  | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 2    | 8    | 6    | 5    | 2    | 2    | 25  |
|                   | Puerto Morelos         | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | 1    | 1   |
|                   | Benito Juárez          | 0  | 11   | 15   | 2    | 12   | 3    | 9    | 7    | 20   | 17   | 13   | 4    | 113   |
|                   | Isla Mujeres           | 0  | 1    | 0    | 0    | 3    | 60   | 3    | 2    | 3    | 1    | 1    | 1    | 75  |

|  |   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|--|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|  | Lázaro Cárdenas                                       | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 1   | 0   | 1   | 1   | 2   | 0   | 1   | 6   |
| PODERES ESTATALES  | PODER JUDICIAL  | 0   | 1   | 0   | 1   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 3   | 1   | 6   |
|  | PODER LEGISLATIVO                                     | 0   | 0   | 0   | 0   | 3   | 1   | 2   | 1   | 0   | 0   | 0   | 11  | 18  |
|  | PODER EJECUTIVO                                       | 1   | 5   | 2   | 7   | 9   | 38  | 25  | 36  | 33  | 51  | 12  | 30  | 249 |
| Dependencias del PODER EJECUTIVO                           | SEGOB   | N/A | 0   | 0   |
|  | SEFIPLAN  | N/A | 4   | 4   |
|  | SGP   | N/A | 0   | 0   |
|  | S. ECO y MA   | N/A | 1   | 1   |
|  | O. MAYOR  | N/A | 1   | 1   |
|  | Srío E y C  | N/A | 0   | 0   |
|  | SESA  | N/A | 0   | 0   |
|  | SINTRA  | N/A | 0   | 0   |
| SEDARU   | N/A   | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | 0   | 0   |     |
| Entidades, Órganos, Comisiones y demás del Poder Ejecutivo | Servicios Est Salud                                   | N/A | 0   | 0   |
|  | IPAE  | N/A | 0   | 0   |
|  | API   | N/A | 3   | 3   |
|  | UIMQROO   | N/A | 8   | 8   |
|  | CONALEP   | N/A | 0   | 0   |
|  | COQCYT  | N/A | 0   | 0   |
|  | COJUDEQ   | N/A | 0   | 0   |
|  | IEEA  | N/A | 0   | 0   |
|  | Instituto de Infraestructura Física Educativa de Q.R. | N/A | 0   | 0   |
| Univ. Tecno. Cancún  | N/A   | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | 0   | 0   |     |
| OTROS  | 0   | 0   | 2   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 1   | 0   | 0   | 3   |
| TOTAL DE RECURSOS DE REVISIÓN X AÑO                        | 1   | 26  | 38  | 21  | 48  | 106 | 63  | 71  | 72  | 99  | 50  | 90  | 685 |     |

Fuente: Coordinación Jurídica del IDAIPQROO



## TRABAJO DE COORDINACIÓN CON LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO

En el marco de las obligaciones establecidas para los Sujetos Obligados en la Ley Estatal, este Instituto emprendió acciones de vinculación que garantizaran a la ciudadanía el libre ejercicio de sus derechos. Se estableció un esquema que permitió trabajar con el nuevo Padrón de Sujetos Obligados, conformado por un total de 100, entre los cuales figuraron autoridades, entidades, órganos y organismos de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, municipios, órganos públicos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos.

En este contexto, a través de todas las áreas del Instituto, se otorgó orientación y capacitación a los Titulares de las Unidades de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de todos los Sujetos Obligados, para que adquirieran conocimientos e información básica que les contribuyera de manera sustancial con el buen desempeño de sus encomiendas.



## VERIFICACIÓN DE PORTALES DE TRANSPARENCIA Y SISTEMA DE DATOS PERSONALES

Con fundamento en el Artículo 15 en Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice: “Los sujetos obligados deberán publicar a través de internet, en forma permanente y actualizada, con acceso al público y mediante procesos informáticos sencillos y de fácil comprensión, la información básica siguiente:...”, el IDAIPQROO estableció el Programa de Verificación de Portales, a través del cual y de manera periódica se verifica el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en las veintidós fracciones del citado artículo. Lo anterior, con el objetivo de conocer de manera clara y expedita el estatus que guarda el cumplimiento de dicho artículo parte de los Sujetos Obligados en la entidad.

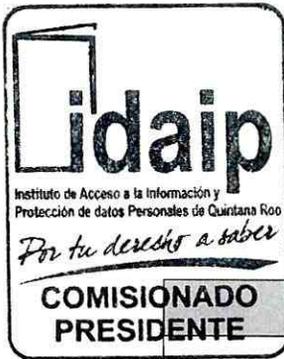
A través de estos 13 años el IDAIPQROO ha intensificado el fomento de la Ley de Acceso a la Información Pública en el estado de Quintana Roo, por ello se desglosan los problemas más relevantes a que se enfrenta y sus causas probables.

**Cuadro 1. Resumen de problemas relevantes en el Instituto de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales de Quintana Roo**

| Problemas   | Causas probables  |
|---|---|
| Problema 1 Falta de personal para realizar el fomento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados. | Causa 1 La dirección de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados cuenta tan solo con dos personas, para fomentar a la sociedad quintarroense esta cultura. |
|   | Causa 2 La sociedad está cada día más interesada con el tema de la protección de sus datos personales por lo que se considera necesario reforzar esta dirección.                  |
| Problema 2 Falta de personal para auxiliar el proceso de las solicitudes de información del instituto.                              | Causa 1 Incremento de las solicitudes de información por parte de la sociedad.  |
|   | Causa 2 La unidad de transparencia cuenta con personal limitado para dar seguimiento y respuesta a las solicitudes de información.  |
| Problema 3 Falta de personal para atender las denuncias interpuestas por la sociedad  | Causa 1 Los sujetos obligados no cumplen en tiempo y forma con la publicación mínima obligatoria en sus portales de internet y plataforma nacional de transparencia.              |



| Problemas  | Causas probables  |
|--|---|
|  | Causa 2 La sociedad está más participativa, vigilando que los sujetos obligados publiquen su información mínima obligatoria.  |
| Problema 4 Inexistencia de la dirección de lo consultivo   | Causa 1 Compilar y promover la difusión de leyes y normas jurídicas relacionadas con las funciones del instituto.<br>Causa 2 Elaborar y mantener actualizado el Compendio Jurídico del Instituto, así como promover la difusión de leyes y normas jurídicas relacionadas con las funciones del Instituto.   |
| Problema 5 Falta de presupuesto para solventar el órgano Interno de control de acuerdo a la Ley de Anticorrupción.   | Causa 1 Creación y asignación presupuestal para el titular del órgano interno de control.<br>Causa 2 Consolidación de esta área para el cumplimiento de la ley de anticorrupción.   |
| Problema 6 Falta de presupuesto para el área de secretaría ejecutiva   | Causa 1 El Sistema Nacional de Transparencia marca nuevas obligaciones.<br>Causa 2 Consolidar el área de la secretaría ejecutiva.   |
| Problema 7 Falta de Representación física del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IDAIPQROO) en la Zona Norte.  | Causa 1 La sociedad es cada vez más participativa en el ejercicio de su Derecho de Acceso a la Información Pública. Motivo por el cual se considera necesaria la creación de una oficina de representación en la Zona Norte para garantizar el derecho humano de la sociedad.<br>Causa 2 Consolidación territorial en el estado de Quintana Roo en atención a la Ley de Transparencia   |
| Problema 8 Falta de vehículos para dar trámite a todas las acciones que garanticen el Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en Quintana Roo.  | Causa 1 El IDAIPQROO solo cuenta con tres vehículos utilizados para garantizar y dar trámite a todas las solicitudes de información en el Estado.<br>Causa 2 Se necesita realizar traslados de personal y entrega de oficios para el fomento de la Ley de Transparencia y Protección de Datos Personales en el estado.  |
| Problema 9 Falta de Personal Para Verificación en los portales web de las Obligaciones de Transparencia mínimas obligatorias de los 99 Sujetos Obligados establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el estado de Quintana Roo. | Causa 1 Debido al incremento de los Sujetos Obligados de 19 a 99 a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en Quintana Roo, la Dirección de Verificación de Obligaciones de Transparencia solo cuenta con dos personas encargadas a realizar la revisión de los Sujetos Obligados.<br>Causa 2 De acuerdo a la Ley de Transparencia es necesario realizar revisiones trimestrales de los sitios web de los 99 sujetos obligados. |
| Problema 10 Inexistencia del área de evaluación  | Causa 1 Para el instituto es necesario contar con el personal necesario para el correcto funcionamiento de los procesos, por ello es necesario crear el área de evaluación.   |



| Problemas   | Causas probables   |
|---|--|
|   | Causa 2 Crear un centro especializado de atención telefónica e internet para complementar las acciones de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.  |
| Problema 11 Limitado equipo tecnológico y de red.   | Causa 1 El IDAIPQROO necesita complementar su equipo de servidor , licencias Windows y Windows server, ampliar sus equipos de desarrollo y administración<br>Causa 2 Se requiere ampliar su red interna de voz informático ,así como el servicio de internet con una amplitud idónea para el correcto funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) e INFOMEX.   |
| Problema 12 En las Capacitaciones de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales existe desconocimiento del tema por parte de la sociedad | Causa 1 Falta de interés por parte de la sociedad<br>Causa 2 La inadecuada definición e integración de ellos en la formación de personas.  |
| Problema 13 Pocos Espacios para difundir y capacitar  | Causas 1 Saturación de programas que se intentan integrar a la curricula del nivel básico, medio superior y superior.<br>Causa 2 Falta de integración de las acciones a grupos de la sociedad por parte de otros entes públicos y privados.  |
| Problema 14 Solicitudes de Información Desechadas o no admitidas  | Causa 1 Solicitudes desechadas o no admitidas por ser identificadas como ofensivas<br>Causa 2 Son solicitudes de información que al ingresarlas presentan deficiencias o irregularidades que no son subsanadas por el solicitante en el plazo que le otorga la Ley.  |
| Problema 15 Solicitudes de Información Reorientadas   | Causa 1 Los ciudadanos presentan por error o desconocimiento, a un Sujeto Obligado cuando en realidad competen a otro. En estos casos, el Sujeto Obligado que recibe la solicitud de información, tiene el deber de orientar al solicitante e indicarle, de acuerdo al tipo de información requerida, a quien debe dirigirse para obtener la misma.<br>Causa 2 Los ciudadanos presentan por desconocimiento, a un Sujeto Obligado cuando en realidad competen a otro. En estos casos, el Sujeto Obligado que recibe la solicitud de información, tiene el deber de orientar al solicitante e indicarle, de acuerdo al tipo de información requerida, a quien debe dirigirse para obtener la misma. |
| Problema 16 Solicitudes a las que se negó la Información  | Causa 1 Por tratarse de Solicitudes de Información clasificada como reservada (previsto en la Ley de transparencia local)  |

| Problemas  | Causas probables   |
|--|--|
|  | Causa 2 Por tratarse de Solicitudes de Información clasificada como confidencial (previsto en la Ley de transparencia local)   |
| Problema 17 Solicitudes de Información que Requieren Prórroga  | Causa 1 El término que marca la ley para que un Sujeto Obligado atienda una solicitud de información es de 10 días hábiles; sin embargo, existen casos en los que por la cantidad o naturaleza de la información las instituciones requieren de un mayor lapso de tiempo para dar respuesta. En este contexto, la Ley permite una ampliación del periodo a 10 días hábiles más, previa justificación y aviso oportuno al interesado. Aquellas solicitudes que se encuentran en dicho estatus, se les clasificará como solicitudes que requieren prórroga.<br>Causa 1 Los sujetos obligados no tienen a la mano la información solicitada y es por ello notifican que requieren prórroga para integrar la información solicitada. |
| Problema 18 Falta de Información Actualizada al realizar las Verificaciones de Obligaciones de Transparencia | Causa 1 Falta de Información Pública en los formatos del SIPOT dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia<br>Causa 2 Falta de Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia dentro de los Portales de Internet<br>Causa 3 Falta de atención a los periodos de carga de la información  |
| Problema 19 Falta de Homologación de la información cargada en el SIPOT y los portales de internet           | Causas 1 La información pública en el SIPOT, No es la misma que se publica en el portal de internet<br>Causas 2 Falta de atención a los criterios establecidos en los lineamientos generales para homologar información a publicar.  |

Fuente: Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO)

## CONTEXTO



## VI. CONTEXTO

Los derechos de acceso a la información y protección de datos personales son fundamentales en un país que se conduce bajo el principio del Estado de Derecho. En este sentido, el fortalecimiento de la imagen nacional de México como nación democrática debe sustentarse en la certidumbre de que los asuntos públicos se conducen con transparencia y rendición de cuentas. El Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO), se abre no sólo a nueva etapa en la consolidación de la democracia en el Estado, sino que motiva a la sociedad a participar de manera más directa a través del ejercicio del derecho humano de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados.



## ALINEACIÓN DEL PROGRAMA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PROGRAMA SECTORIAL FEDERAL Y PED 2016-2022

En términos generales la responsabilidad social de las instituciones públicas se ha multiplicado con la apertura en detalle de la información que el gobierno está obligado a entregar al ciudadano, y por su parte, las personas, retribuir a esta estructura de orden en el gobierno con un involucramiento mayor en la observancia del ejercicio de los recursos y el quehacer público.

De esta forma el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales realiza la alineación con los objetivos Nacionales y estatales como se detalla a continuación:

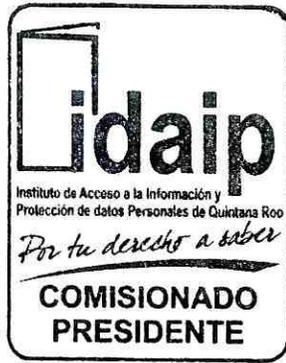


### Cuadro 7. Alineación a los Objetivos Nacionales y Estatales

El Instituto tiene como objetivo institucional que la sociedad quintanarroense tenga el Derecho de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales en apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad. Por ello se trabaja en conjunto alineándonos a los objetivos Nacionales y Estatales como se puede observar a continuación:

| Objetivos institucionales del Programa   | Objetivos del PED 2016-2022<br>Gobierno Transparente y de Puertas Abiertas  | Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018                            | Objetivos del PND 2013-2018                                  |
|--|---|--|--|
| 1.- Consolidar el cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de sus datos personales en posesión de los sujetos obligados en el estado de Quintana Roo. | 13.- Construir de la mano de los ciudadanos un gobierno honesto, confiable y transparente, soportado en la rendición de cuentas y el acceso a la información pública como herramientas para garantizar equidad política y social. | 85.1 Impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la APF. | 5.1 Ampliar y Fortalecer la presencia de México en el mundo. |

Fuente: Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO)



## ALINEACIÓN ESTRUCTURAL PED Y PROGRAMA INSTITUCIONAL

A continuación se realiza la alineación estructural del Programa Estatal de Desarrollo y el Programa Institucional "Promoción, Fomento y Garantía del Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo".

Cuadro 8. Alineación Estructural PED - Programa Institucional

| Programa PED                                | Líneas de acción del PED   | Objetivo estratégico del Programa derivado   |
|---|--|--|
| Gobierno Transparente y de Puertas Abiertas | Atender de manera oportuna, todas los requerimientos de información efectuados por la ciudadanía | Consolidar el cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de sus datos personales en posesión de los sujetos obligados en el estado de Quintana Roo. |

Fuente: Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO)

Cuadro 9. Indicadores y Metas del Programa 2016-2022

Uno de los indicadores que utilizará el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del estado de Quintana Roo es el índice Nacional de los órganos Garantes del Derecho de Acceso a la Información, el cuál Fortalece los mecanismos de rendición de cuentas, promoción del Derecho de Acceso a la Información y Resolución de controversias de los órganos garantes del Derecho de Acceso a la Información.

A continuación se presentan las metas programadas 2016-2022 de este indicador:

| Indicador  | Fuente   | Unidad de Medida            | Línea Base | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|--|--|-----------------------------|------------|------|------|------|------|------|------|
| Índice Nacional de los Órganos Garantes del Derecho de Acceso a la Información | Artículo 19 y México Infórmate<br><a href="http://www.inogdai.org">http://www.inogdai.org</a><br><a href="http://www.sonoraciudadano.org.mx/Content/publicaciones/Resultados%20y%20conclusiones%20-%20INOGDAI%202%20(1).pdf">http://www.sonoraciudadano.org.mx/Content/publicaciones/Resultados%20y%20conclusiones%20-%20INOGDAI%202%20(1).pdf</a> | Porcentaje de Transparencia | 51.36      | 52.7 | 54.1 | 54.6 | 55.3 | 57.1 | 57.4 |
|  |  | Posición                    | 14         | 13   | 12   | 11   | 10   | 9    | 8    |



## MISIÓN



## VII. MISIÓN

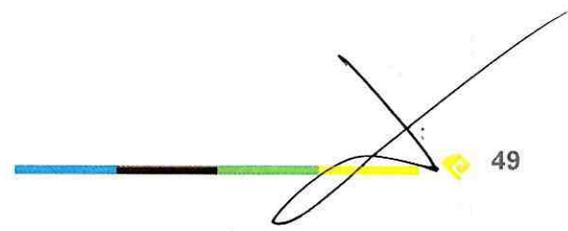
Garantizar a la sociedad el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, en apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.





# VISIÓN





## VIII. VISIÓN

Ser una institución que consolide el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, mediante la participación de la sociedad y la apertura informativa, que coadyugue con el fortalecimiento del sistema democrático de la Entidad, hacia el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.



## POLÍTICAS



## IX. POLÍTICAS

La política a realizar a través del Programa Institucional de promoción, fomento y garantía del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en el estado de Quintana Roo, es garantizar a la sociedad quintanarroense el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y la Ley de Protección de Datos Personales de Quintana Roo y toda la normatividad en la materia.



## APARTADO ESTRATÉGICO





## X. APARTADO ESTRATÉGICO

### OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

#### TEMA: ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS

##### Objetivo

Consolidar el cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de sus datos personales en posesión de los sujetos obligados en el estado de Quintana Roo.

## Estrategia

Promover en la sociedad quintanarroense el pleno ejercicio de estos derechos; la transparencia y la apertura de la información en posesión de cualquier sujeto obligado, en apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

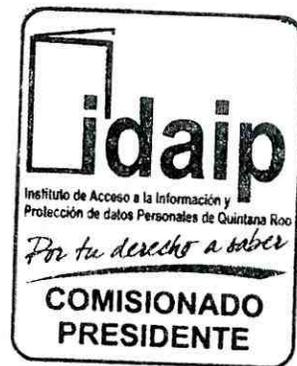
## Líneas de Acción

1. Atender las Solicitudes de Información Pública, de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales en posesión de sujetos obligados.
2. Vigilar el cumplimiento y actualización periódica de las Obligaciones de Transparencia en el portal del Instituto y en la PNT, por las Unidades Administrativas del Instituto, conforme la normatividad aplicable.
3. Capacitar y promover en materia del Derecho de Acceso a la Información y del Derecho a la Protección de Datos Personales.
4. Asesorar a los Sujetos Obligados de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.
5. Verificar el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (OT) de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Capítulo IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- y los Lineamientos para la Implementación y Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.
6. Atender las denuncias por incumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.
  7. Sustanciar y notificar los recursos de revisión, en los términos de la Ley en materia y demás normatividad aplicable, así como elaborar las propuestas de acuerdos que ponen fin al procedimiento.
  8. Vigilar y verificar el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.
  9. Atender las denuncias originadas por el incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.
  10. Fomentar el cumplimiento del Sistema Institucional de Archivo (Iniciativa de la Ley de Archivo en Quintana Roo en proceso)



## BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN





## XI. BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN

De acuerdo a las competencias que otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, en el artículo 52° la cual indica que Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el Estado.

Esta obligación resulta de gran trascendencia para el IDAIPQROO para hacer aplicables las disposiciones en la materia, trabajando en coordinación con los Sujetos Obligados para garantizar el cumplimiento de la Ley antes mencionada.

A continuación se presenta el Padrón de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo con los que se trabaja en coordinación para brindarles el apoyo técnico y administrativo orientado al cumplimiento de sus facultades en términos de la Ley.

## Padrón de Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Quintana Roo

### Poder Ejecutivo

- 1) Oficialía Mayor
- 2) Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural
- 3) Secretaría de Desarrollo Económico
- 4) Secretaría de Desarrollo Social e Indígena
- 5) Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
- 6) Secretaría de Ecología y Medio Ambiente
- 7) Secretaría de Educación y Cultura
- 8) Secretaría de Finanzas y Planeación
- 9) Secretaría de Gobierno
- 10) Secretaría de Infraestructura y Transporte
- 11) Secretaría de la Gestión Pública
- 12) Secretaría de Salud
- 13) Secretaría de Seguridad Pública
- 14) Secretaría de Turismo
- 15) Secretaría del Trabajo y Previsión Social



## Despacho del Ejecutivo

- 16) Secretaría Particular
- 17) Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado
- 18) Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo



## Organismos Descentralizados

- 19) Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos"
- 20) Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
- 21) Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo
- 22) Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Quintana Roo
- 23) Comisión de Agua Potable y Alcantarillado
- 24) Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo
- 25) Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología
- 26) Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo
- 27) Fundación de Parques y Museos de Cozumel Quintana Roo
- 28) Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo
- 29) Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo
- 30) Instituto del Patrimonio Inmobiliario de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo
- 31) Instituto Estatal Para la Educación de Jóvenes y Adultos
- 32) Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo
- 33) Instituto Quintanarroense de la Mujer

- 34) Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Quintana Roo (Seguro Popular)
- 35) Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto
- 36) Servicios Educativos de Quintana Roo
- 37) Servicios Estatales de Salud
- 38) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
- 39) Sistema Dif Municipal de Solidaridad
- 40) Sistema Quintanarroense de Comunicación Social
- 41) Universidad de Quintana Roo
- 42) Universidad del Caribe
- 43) Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo
- 44) Universidad Politécnica de Bacalar
- 45) Universidad Politécnica de Quintana Roo
- 46) Universidad Tecnológica de Cancún
- 47) Universidad Tecnológica de Chetumal
- 48) Universidad Tecnológica de la Riviera Maya



#### Empresas de participación mayoritaria

- 49) Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A de C.V.
- 50) VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V
- 51) Procesadora de Carnes la Alianza

#### Fideicomisos y Fondos Públicos

- 52) Fideicomiso de Promoción Turística del Municipio de Benito Juárez
- 53) Fideicomiso de Promoción Turística del Municipio de Othón P. Blanco

- 54) Fideicomiso de Promoción Turística del Municipio de Solidaridad
- 55) Fideicomiso Fondo Mixto CONACYT- Gobierno del Estado de Quintana Roo
- 56) Fideicomiso Estatal de Escuelas de Calidad (SEyC)
- 57) Fideicomiso Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior en Quintana Roo (SEyC)
- 58) Fideicomiso Programa de Tecnologías Educativas y de Información para el Magisterio de Educación Básica del Estado de Quintana Roo (SEyC)
- 59) Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/10906 (CAPA)
- 60) Fondo de Apoyo al Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Quintana Roo (SEyC)
- 61) Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Quintana Roo (SEDARU)
- 62) Fondo de Fomento para el Desarrollo Rural del Estado de Quintana Roo
- 63) Fondo de Garantía Líquida o Fuente Alternativa de Pago del Estado de Quintana Roo

#### Órganos Desconcentrados

- 64) Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado
- 65) Junta de Asistencia Social Privada
- 66) Instituto de Impacto y Riesgo Ambiental
- 67) Procuraduría de Protección al Ambiente
- 68) Procuraduría Fiscal del Estado
- 69) Servicio Estatal de Empleo y Capacitación para el Trabajo (SEECAT)
- 70) Instituto de Evaluación del Desempeño (PENDIENTE-SH)



## PODERES

- 71) Poder Legislativo
- 72) Poder Judicial

## Órganos Autónomos

- 73) Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo
- 74) Instituto Electoral de Quintana Roo
- 75) Tribunal Electoral del Quintana Roo
- 76) Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo
- 77) Fiscalía General del Estado
- 78) Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo

## Municipios

- 79) Municipio de Othón P. Blanco
- 80) Municipio de Bacalar
- 81) Municipio de Felipe Carrillo Puerto
- 82) Municipio de José María Morelos
- 83) Municipio de Tulum
- 84) Municipio de Solidaridad
- 85) Municipio de Cozumel



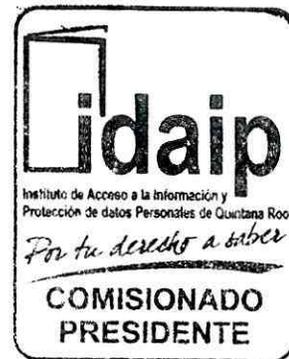
- 86) Municipio de Benito Juárez
- 87) Municipio de Isla Mujeres
- 88) Municipio de Lázaro Cárdenas
- 89) Municipio de Puerto Morelos

#### Partidos Políticos

- 90) Partido Revolucionario Institucional
- 91) Partido de la Revolución Democrática
- 92) Partido Acción Nacional
- 93) Partido Movimiento de Regeneración Nacional
- 94) Partido Encuentro Social
- 95) Partido Movimiento Ciudadano
- 96) Partido Verde Ecologista de México
- 97) Partido del Trabajo
- 98) Partido Nueva Alianza

#### Asociación Política

- 99) Fuerza Social por Quintana Roo





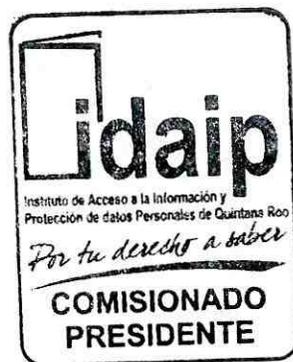
# CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN



## XII. CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Para llevar el control, seguimiento, evaluación y actualización se realizó la selección de dos indicadores:

- 1) Índice del Derecho de Acceso a la Información en Quintana Roo el cual Mide la calidad de las leyes de transparencia según las mejores prácticas nacionales en la materia y los estándares constitucionales en: Disposiciones normativas, Diseño Institucional y Proceso de Acceso y Obligaciones de Transparencia.
- 2) Índice de Métrica de Gobierno Abierto el cual mide la transparencia y la participación, observadas tanto en la perspectiva gubernamental como ciudadana.



## Indicadores y Metas del Programa

A continuación se definen los indicadores definidos para el objetivo y estrategia del Programa Institucional y las metas proyectadas a alcanzar en el periodo 2016-2022.

Cuadro 10. Indicadores y Metas del Programa

| Objetivo/<br>Estrategia | Indicador   | Fuente  | Unidad de Medida | Línea Base | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|-------------------------|---|---|------------------|------------|------|------|------|------|------|------|
| Objetivo                | Índice del Derecho de Acceso a la Información en Quintana Roo | <a href="http://idaim.org.mx/">http://idaim.org.mx/</a>   | índice           | 5.20       | 6.10 | 6.50 | 7.10 | 7.70 | 8.10 | 8.90 |
| Estrategia              | Índice de Métrica de Gobierno Abierto en Quintana Roo         | <a href="http://eventos.inai.org.mx/metricasga/index.php/datos-abiertos">http://eventos.inai.org.mx/metricasga/index.php/datos-abiertos</a> | índice           | 4.0        | 1.5  | 3.5  | 5.5  | 6.5  | 8.5  | 9.5  |

Fuente: Índice del Derecho de Acceso a la Información en México e índice de Métrica de Gobierno Abierto



**Cuadro 11. Entregable y meta de la línea de acción 15 "Atender de manera oportuna, todos los requerimientos de información efectuados por la ciudadanía".**

A continuación se presenta el entregable y meta de la línea de acción seleccionada del programa 13 "Gobierno Transparente y de Puertas Abiertas", el cual es el Índice Nacional de los órganos Garantes del Derecho de Acceso a la Información el cual tiene como objetivo fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, promoción del derecho de acceso a la información y resolución de controversias de los órganos garantes del Derecho de Acceso a la Información.

Así mismo se presentan las metas proyectadas para este indicador comprendidas en el periodo 2016-2022.

|                               |  |                           |          |        |        |
|-------------------------------|--|---------------------------|----------|--------|--------|
| <b>Línea de acción:</b>       | <i>No. y Nombre: 15 Atender de manera oportuna, todos los requerimientos de Información efectuados por la ciudadanía.</i>  |                           |          |        |        |
| <b>Entregable:</b>            | Personas Atendidas   | <b>Unidad de Medida:</b>  | Personas |        |        |
| <b>Descripción:</b>           | Mide el número de personas atendidas en el instituto (IDAIPQROO) referente a la Ley General de Transparencia, la protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados y el sistema institucional de archivos. |                           |          |        |        |
| <b>Medio de verificación:</b> | Informe IDAIPQROO  |                           |          |        |        |
| <b>Línea base:</b>            | 17,622   | <b>Año de línea base:</b> | 2016     |        |        |
| <b>Meta</b>                   |  |                           |          |        |        |
| 2017                          | 2018   | 2019                      | 2020     | 2021   | 2022   |
| 18,000                        | 18,600   | 19,200                    | 19,600   | 20,000 | 20,600 |

Fuente: Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo

## MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO



### XIII. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

El origen de los recursos para realizar el Programa Institucional de Promoción , Fomento y Garantía del Derecho de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales en el Estado de Quintana Roo se obtiene de las asignaciones presupuestarias asignadas a los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles según el programa operativo anual de este Órgano Garante, a través de la fuente de financiamiento denominada recursos estatales, que son los recursos por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la ley de Ingresos del Estado y Presupuesto de Egresos Estatal.





#### XIV. LOS DEMÁS ASPECTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO DEL PROGRAMA

#### ACCIONES REALIZADAS POR EL IDAIPQROO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NUEVAS DISPOSICIONES EMANADAS DE LA LEY ESTATAL DE TRANSPARENCIA

##### Instalación del Comité de Transparencia del IDAIPQROO

Entre las obligaciones establecidas a los Sujetos Obligados en la Ley de Transparencia del Estado, se impuso el constituir e instalar sus respectivos Comités de Transparencia, siendo estos los órganos colegiados responsables de coordinar y realizar las acciones necesarias para hacer efectivo los derechos de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivos; en términos de lo dispuesto tiene como referencia el artículo 62 de la citada Ley.

En el marco de lo anterior, el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo integro e instalo de igual forma su Comité de Transparencia el 2 de junio del 2016.

### Sistema Nacional de Transparencia

La LGTAIP establece entre sus disposiciones, la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), como una instancia de coordinación y deliberación que agrupa a los diferentes órganos garantes de las Entidades Federativas, a la Auditoría Superior de la Federación, al Archivo General de la Nación y al Instituto Nacional de Estadística y Geografía; con el objetivo de conducir las acciones derivadas de la política pública en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de manera integral, ordenada y articulada, desde una visión nacional que garantice el efectivo ejercicio y respeto de estos derechos.

Durante el año 2016, el Sistema Nacional de Transparencia (SNT) dio continuidad a los trabajos en favor de la plena inserción de los nuevos mandatos de la Ley General de Transparencia.

En ese sentido, I IDAIPQROO mantiene una constante actividad dentro de las instancias a través de las cuales opera el Sistema y a las que ellos pertenecen:

- El Consejo Nacional.
- La Región Sureste.
- Comisiones Ordinarias:
- Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia.
- Protección de Datos Personales.



- Capacitación, Educación y Cultura.

## Consejo Nacional

El Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales es la máxima autoridad del Sistema y se compone por los titulares de las instituciones integrantes del mismo y es presidido por el Presidente del INAI.

Es la instancia de coordinación del Sistema Nacional, que tiene por objeto la organización efectiva y eficaz de los esfuerzos de coordinación, cooperación, colaboración, promoción y difusión en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales. La coordinación entre sus integrantes es el eje rector del Sistema Nacional. Los integrantes del Consejo Nacional, a través de acuerdos dados en el seno de éste, establecen los mecanismos que permiten la formulación y ejecución de políticas, programas y acciones para el cumplimiento de sus funciones y de los objetivos del Sistema Nacional previstos en la LGTAIP.

El Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, forma parte de este Consejo desde su instalación en 2015.

## Comisiones Ordinarias

El Artículo 23 de los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, establece la conformación de Comisiones ordinarias de trabajo, como la base organizacional del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), para el cumplimiento de sus atribuciones.



El Artículo 27 de los mismos Lineamientos, enlista las Comisiones ordinarias del Sistema Nacional, entre las cuales se encuentran las Comisiones de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia; Protección de Datos Personales y Capacitación, Educación y Cultura.

### Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia

El 6 de mayo de 2016 significó una fecha importante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública en nuestro País. Ese día se puso en operación la Plataforma Nacional de Transparencia, una solución informática instituida por la LGTAIP para facilitar el ejercicio de este derecho humano y publicitar la información de las Obligaciones de Transparencia.

La PNT y su implementación han sido el eje principal de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia (CTIPNT) del Sistema. Ésta permite a las personas consultar información de los 6 mil 500 Sujetos Obligados, de manera homologada, en formatos accesibles y explotables.

Concretamente, el artículo 50 de la Ley señala que la Plataforma deberá contener, al menos, cuatro sistemas: 1) Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información; 2) Sistema de Gestión de Medios de Impugnación; 3) Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia; y 4) Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados.

Este sitio informático es único en el mundo y en un futuro, servirá de modelo para los países que pretendan poner al alcance de sus entidades la información generada por los gobiernos. Así, ésta Plataforma es el mejor ejemplo de la aplicación de las TIC's al servicio de los derechos de las personas.

El Comisionado Presidente del IDAIPQROO, fue quien encabezó durante 2016 la Coordinación de esta Comisión Ordinaria del SNT. Por votación de sus integrantes, fue reelecto durante el Proceso Electoral 2016 del SNT para continuar como Coordinador de esa instancia durante el periodo 2016-2017

### Comisión de Protección de Datos Personales

La Comisión de Protección de Datos Personales fue creada mediante Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia por el que se emiten los Lineamientos de las Instancias, publicados el 8 de octubre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, así como por el Acuerdo de Integración de Comisiones del SNT, de 18 de octubre de 2015, quedando conformada por miembros de los órganos colegiados de distintos Órganos Garantes del País, entre los que se encuentra este Órgano Garante.

Una de las principales acciones de esta Comisión durante 2016, fue el seguimiento a la actividad legislativa en cuanto a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), hasta hecha la aprobación por la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, el día 13 de diciembre de 2016.

La Ley establece las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, que son cualquier autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos.

## Comisión de Capacitación, Educación y Cultura

Establecer programas institucionales de capacitación y actualización de los servidores públicos en el tema de Transparencia, Datos Personales, Rendición de Cuentas, Fiscalización, Archivo y Gestión Documental, entre otros temas afines a la materia, son algunos de los objetivos de la Comisión de Capacitación y Cultura del SNT, a la cual pertenece el IDAPQROO.

En el año 2016, un tema trascendental de esta Comisión, fue la construcción de la Red Nacional por una Cultura de Transparencia (RENATA) y las llamadas "Redes Locales" en cada Entidad federativa como parte de un proceso de andamiaje, generador de política pública.

## Red Nacional Por una Cultura de Transparencia

Dicha RED está integrada por los enlaces de capacitación (EC), designados por los Órganos Garantes de las 32 Entidades Federativas del País, los cuales a través de reuniones estructuradas de trabajo en las que, por medio de diseños metodológicos para el análisis y la reflexión, realizan diagnósticos, establecen prioridades, universos de atención, propuestas y compromisos para implementar acciones de capacitación homogéneas en los Estados.

En este sentido, el Enlace de Capacitación del IDAIPQROO, da seguimiento a los temas especializados de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los Talleres de Planeación y Seguimiento Regionales en el marco de la RENATA.

## ANEXOS

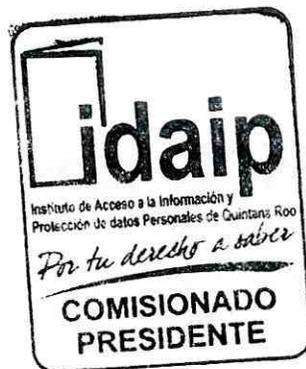


## ANEXO 1. FICHAS DE INDICADORES DE IMPACTO/RESULTADOS

A continuación se presentan las fichas técnicas de cada indicador del Objetivo único definido en la sección de Contexto.

| Elemento                 | Características   |
|--------------------------|---|
| Indicador:               | Índice Nacional de los órganos Garantes del Derecho de Acceso a la Información  |
| Descripción:             | Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, promoción del Derecho de Acceso a la Información y Resolución de controversias de los órganos garantes del Derecho de Acceso a la Información  |
| Método de cálculo:       | 1. Transparencia y Rendición de cuentas<br>2. Promoción del Derecho de Acceso a la Información<br>3. Resolución de Controversias  |
| Periodicidad:            | Anual   |
| Fuente:                  | Artículo 19 y México Infórmate -Índice Nacional de los Órganos Garantes del Derecho de Acceso a la Información (INOGDAI)<br><a href="http://www.sonoraciudadano.org.mx/Content/publicaciones/Resultados%20y%20conclusiones%20-%20INOGDAI%20%20(1).pdf">http://www.sonoraciudadano.org.mx/Content/publicaciones/Resultados%20y%20conclusiones%20-%20INOGDAI%20%20(1).pdf</a> |
| Dimensión:               | Eficacia  |
| Referencias adicionales: |   |

Fuente: Artículo 19 y México Infórmate <http://www.inogdai.org>



## ANEXO 2. FICHAS DE INDICADORES DEL PROGRAMA

A continuación se presentan las fichas técnicas de los indicadores propuestos para dar seguimiento a los objetivos y estrategias establecidos en el presente programa.

| Elemento                 | Características  |
|--------------------------|--|
| Indicador:               | Índice del Derecho de Acceso a la Información en Quintana Roo  |
| Objetivo                 | Consolidar el cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de sus datos personales en posesión de los sujetos obligados en el estado de Quintana Roo.                               |
| Descripción:             | Mide la calidad de las leyes de transparencia según las mejores prácticas nacionales en la materia y los estándares constitucionales en la materia   |
| Método de cálculo:       | Fortalezas del diseño normativo, diseño institucional y procedimiento de acceso a la información pública y obligaciones de transparencia / Deficiencias de los marcos normativos en materia de transparencia en México |
| Periodicidad:            | Anual  |
| Fuente:                  | <a href="http://idaim.org.mx/">http://idaim.org.mx/</a>  |
| Dimensión:               | Eficacia   |
| Referencias adicionales: |  |

Fuente: <http://idaim.org.mx/>



| Elemento                 | Características  |
|--------------------------|--|
| Indicador:               | Índice de Métrica de Gobierno Abierto en Quintana Roo  |
| Estrategia               | Promover en la sociedad quintanarroense el pleno ejercicio de estos derechos; la transparencia y la apertura de la información en posesión de cualquier sujeto obligado, en apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.   |
| Descripción:             | La Métrica de Gobierno Abierto es un instrumento que busca medir qué tanto puede conocer el ciudadano lo que realizan sus gobiernos y qué tanto puede incidir en sus decisiones. En este sentido, la Métrica puede concebirse como una radiografía sobre Gobierno Abierto a escala nacional, y sirve de línea base para las políticas en la materia, que han sido implementadas por el INAI y por los demás integrantes del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en el ámbito de sus respectivas competencias. |
| Método de cálculo:       | Este índice mide la transparencia y la participación, observadas tanto desde la perspectiva gubernamental como ciudadana.  |
| Periodicidad:            | Anual  |
| Fuente:                  | <a href="http://eventos.inai.org.mx/metricasga/index.php/datos-abiertos">http://eventos.inai.org.mx/metricasga/index.php/datos-abiertos</a>  |
| Dimensión:               | Eficacia   |
| Referencias adicionales: | Los valores de este índice van de una escala de 0-10 puntos, siendo el 10 la máxima calificación a alcanzar.   |

Fuente: <http://eventos.inai.org.mx/metricasga/index.php/datos-abiertos>



José Orlando Espinosa Rodríguez

Comisionado Presidente

